

CALENDARIO DÍAS INHÁBILES 2020

Con la finalidad de dar cumplimiento lo establecido en el artículo 66 fracción II y 142 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, pone a su disposición el Calendario de Días Inhábiles programados, mismos que fueron notificados a este Organismo Descentralizado mediante los oficios con número OM/DRH/DP/OPA/25/2020 y OM/DRH/DP/OPA/209/2020. Lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.

DÍA/ FECHA	CONMEMORACIÓN	SUSTENTO LEGAL
Miércoles, 01 de enero de 2020	Año Nuevo	Artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
Lunes, 03 de febrero de 2020	El Primer Lunes de Febrero en conmemoración del 05 de febrero	Decreto en el que se reforma el artículo 33 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
Lunes, 24 de febrero de 2020	Fiestas de Carnaval 2020	artículo 14 de la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado y el artículo 33 fracción XI de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo
Martes 25 de febrero de 2020	Fiestas de Carnaval 2020	artículo 14 de la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado y el artículo 33 fracción XI de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo
Lunes, 16 de marzo de 2020	El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo	Artículo 33 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
Viernes, 01 de mayo de 2020	Día del trabajo	Artículo 33 fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
Martes, 05 de mayo de 2020	Día de la Batalla de Puebla	Artículo 41 fracción VI del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado.
Viernes, 12 de junio de 2020	Día del Empleado Estatal	Artículo 33 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
Miércoles, 16 de Septiembre de 2020	Día de la Independencia	Artículo 33 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
Lunes, 12 de octubre de 2020	Día de la Raza	Artículo 41 fracción IX del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado.
Lunes, 16 de noviembre de 2020	Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la Revolución Mexicana)	Decreto en el que se reforma el artículo 33 fracción VIII de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
Viernes, 25 de diciembre de 2020	Navidad	Artículo 33 fracción X de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Cabe hacer mención que este calendario es enunciativo mas no limitativo, por lo que conforme al artículo 14 de la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado y el artículo 33 fracción XI de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; en caso de aprobarse algún otro día inhábil se hará de su conocimiento previamente.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO CUETO RIESTRA
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFIN